

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

21341 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas a lectores de español en universidades extranjeras para el curso académico 2007/2008.*

En el BOE n.º 3 de 3 de enero de 2007 se publicó la Resolución de 15 de diciembre de 2006 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la Convocatoria de Lectorados MAEC-AECI en Universidades extranjeras para 2007/2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AECI/1098/2006 de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 21 de julio de 2006), la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de delegación de competencias, y en virtud de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2006 (BOE n.º 3 de 3 de enero de 2007) por la que se aprueba la Convocatoria de Lectorados MAEC-AECI en Universidades extranjeras para 2007/2008, esta Presidencia de la AECI:

Ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas a los lectores suplentes de español por renuncia de los titulares, según el programa presupuestario y de acuerdo con el país, período y cuantía que se indica, siguiendo lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria de Lectorados MAEC-AECI 2007/08, Resolución de 15.12.06 (BOE 03.01.07) y en virtud de las Resoluciones: Resolución Primera de Adjudicación de 10.05.07 (BOE 13.06.07), Segunda de 20.06.07 (BOE 11.07.07) y Tercera de 30.07.07 (BOE 14.08.07).

Programa 143 A 486.03

País/ universidad	Lector	Inicio-fin	Ayuda mes – Euros	Ayuda viaje – Euros	S. Med mes
China/Lengua y Cultura Pekín.	Noemí García Pascual.	01/12/07 31/08/08	1.300	1.500	25
Sudáfrica/Witswatersrand Johannesburgo.	Eduardo Arqués Esteve.	01/01/08 31/12/08	1.400	1.800	25

Lectores que renuncian:

China, Universidad de Lengua y Cultura, Luz María Fernández Calventos.
Sudáfrica, Universidad Witswatersrand de Johannesburgo, Rosa Díez Cobo.

Programa 144 A 481.01

País/universidad	Lector	Inicio-fin	Ayuda mes – Euros	Ayuda viaje – Euros	S. Med mes
Rumania/Bucarest 2.	Laura Romero Díaz.	01/12/07 31/08/08	1.500	900	25
Rumania/Craiova.	José María Barroso Esteban.	01/12/07 31/08/08	1.500	900	25

Lectores que renuncian:

Rumania, Universidad de Bucarest 2, Adelaida Gil Martínez.
Rumania, Universidad de Craiova, Isabel Fernández Casaña.

Segundo.—Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden AECI/1098/2006 de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

21342 *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se publica la concesión de ayudas, correspondientes al ejercicio 2007, para la movilidad de artistas e investigadores y científicos.*

La Orden AEC/3622/2006, de 20 de noviembre («BOE» 28 de noviembre de 2006), modificada por la Orden AEC/2375/2007, de 11 de junio («BOE» 3 de agosto de 2007), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la movilidad en el ámbito de las relaciones culturales y científicas en el exterior, facultando a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional para realizar la convocatoria correspondiente.

De conformidad con lo previsto en la citada Orden, se anunció convocatoria para la concesión de tales ayudas, correspondientes al ejercicio 2007, mediante Resolución del Secretario de Estado de Cooperación